

## **CIRCULAR INFORMATIVA MES DE ABRIL DEL 2.022**

Muy Señores nuestros:

### **RENTA 2.021**

Como cada año, y a efectos de proceder a la confección de su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio de 2.021, le agradeceremos que recopile toda la información que en hoja anexa le detallamos y nos la aporte con la mayor brevedad posible.

Rogamos que la documentación obre en nuestro poder con anterioridad al día **21 de Junio**, puesto que de lo contrario y debido a los trámites posteriores que deben realizarse (comprobación datos, firma de documentos, etc.), nos será prácticamente imposible presentar la declaración dentro del plazo indicado por la Ley.

Durante este mes les hemos remitido los **Certificados de Retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre Sociedades**, para su entrega.

### **CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

Recordamos los plazos de prescripción, en términos generales, en cuanto a la conservación de la documentación de la empresa sobretodo en el ámbito contable, mercantil, tributario y/o laboral.

Debido a la disparidad de plazos, lo recomendable con carácter general, para la obligación de conservación de la documentación es mantenerla al menos hasta llegar a los 6 años desde el devengo del impuesto en cuestión, existiendo el plazo especial de 10 años para Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, así como un período mínimo también de 10 años de conservación de la documentación en tanto existan obligaciones en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo.

Existe además una peculiaridad importante en cuanto a la casuística de las empresas con bases imponibles negativas (pérdidas) y los bienes de inversión, que debido a su complejidad consulten con el despacho.

### **LIMITACIÓN DE PAGOS EN EFECTIVO 1.000€**

Recordar que desde el pasado julio se ha reducido el **límite máximo para los pagos en efectivo en las que intervenga una empresa o profesional a 1.000 euros**, afectando también a la relación con trabajadores, no pudiendo abonar las nóminas en efectivo que superen este importe.

Sin otro particular, quedamos a su disposición para cuantas dudas se les pueda plantear, y aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

**A.C.E.F.F., S.A.**

p.p.

## DOCUMENTACIÓN RENTA- 2021

**Si ha recibido por parte de la AGENCIA TRIBUTARIA INFORMACIÓN DE SUS DATOS FISCALES, rogamos nos la entreguen junto con todos sus documentos para la declaración.**

- Fotocopia Documentos Nacional de Identidad (Todos los miembros de la unidad familiar).
- Fotocopia Libro de Familia.
- Declaración de Renta del ejercicio 2020.
  
- **RENDIMIENTOS DEL TRABAJO:**
  - \* Certificados de percepciones facilitado por su empresa.
  - \* Certificados de Pensiones (Jubilación, Viudedad, Orfandad), prestación por desempleo (ERTE) y otras prestaciones (Ingreso Mínimo Vital).
  
- **CAPITAL MOBILIARIO:**
  - \* Certificados de cuentas corrientes, Ahorro, a Plazo, etc.
  - \* Certificados de Acciones, Valores, Bonos, Fondos de Inversión, etc.
  - \* Certificados de Hipotecas y Créditos.
  
- **CAPITAL INMOBILIARIO:**
  - VIVIENDA HABITUAL: \* Recibo de Contribución (I.B.I.).
  - OTROS INMUEBLES: \* Recibo de Contribución (I.B.I.).
    - \* Justificantes de Ingresos/Gastos.
    - \* Certificados de retenciones de alquileres.
  
- **GANANCIAS Y PERDIDAS PATRIMONIALES:** \* Escrituras de Compra y de Venta, títulos de compra de Acciones, y toda la información que facilite datos sobre la compra-venta.
  
- **DEDUCCIONES:** \* Comprobantes de las inversiones, gastos o donaciones en:
  - o Adquisición de vivienda, Cuentas Vivienda, Alquiler de Vivienda.
  - o Donaciones a determinadas Entidades.
  - o Fotocopia carnet familia numerosa.
  
- **OTROS DATOS:** \* Certificados de Aportaciones a Planes de Pensiones.
  - \* Importe de la Pensiones Compensatorias, Anualidades por Alimentos.

-Toda aquella documentación que Vd. Crea conveniente hacer constar en su relación CONTRIBUTUYENTE-HACIENDA.